



## Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, le comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a la Española del Zinc, S.A. (en adelante, la Sociedad o EDZ):

Que mediante Decreto de fecha 8 de febrero de 2008 (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del pasado día 21 de febrero) se ha acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena someter a información pública por plazo de 20 días la documentación presentada por EDZ relativa a la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Urbanizable No Programado o Sin Sectorizar para implantación de instalaciones industriales e I+D+I asociadas al zinc, en el Polígono Industrial de Los Camachos.

Una vez concluida la información pública, se remitirá el expediente completo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su resolución. Autorizado, en su caso, el uso pretendido del suelo, no se autorizarán las obras de edificación en tanto no se haya tramitado el procedimiento por el órgano medioambiental competente si este requisito fuera necesario.

La modificación de uso solicitada por Española del Zinc S.A. es requisito necesario para la instalación en los terrenos del Polígono Industrial de Los Camachos de la nueva factoría que contempla el Plan de Viabilidad de la Sociedad. EDZ tiene derecho a acceder al uso de estos terrenos en los términos previstos por el Convenio alcanzado con SEPES del que se dio cuenta por medio del hecho relevante número 86363 de 21 de noviembre de 2007.

Cartagena, a 6 marzo de 2008.

D. Manuel Jesús Pérez Pérez  
Consejero Delegado